



Radicado único del Proceso: 08001310500920180006400
DEMANDANTE: DARLYN FERNEY NIEVES QUIÑONEZ
DEMANDADAS: ESCORT SECURITY SERVICES LTDA y la
INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A., sigla
INDEGA S.A
VINCULADA: SEGUROSDEL ESTADO S.A

Barranquilla, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).

Revisado el expediente se evidenció que en el proceso de la referencia se surtieron todas las etapas procesales en esta instancia, estando pendiente de fijar las agencias en derecho que en la sentencia de fecha 1 de junio de 2021 se impusieron a cargo de la parte demandada ESCORT SECURITY SERVICES LTDA.

Así, se fijan estas en el equivalente al 5% sobre el valor de lo pedido de conformidad a lo dispuesto en el literal (ii) del numeral 1 del artículo 5 del Acuerdo PSAA 16-10554 de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, suma que corresponde a \$1.899.126, pues, las pretensiones de la demanda se cuantificaron en \$37.982.537.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

FIJAR las agencias en derecho de esta instancia a cargo de la demandada ESCORT SECURITY SERVICES LTDA y en favor del demandante, en el equivalente al 5% sobre el valor de lo pedido de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 del Acuerdo PSAA 16-10554 de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura., suma que corresponde a \$1.899.126.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza